



DECRETO N° 0637

NEUQUÉN, 18 MAY 2009

VISTO:

El Expediente OE N° 7307-M-07 y las presentaciones efectuadas por la Dirección de Obras Civiles -Dirección General de Obras por Administración- y por la ex-Dirección de Formación y Capacitación Laboral (Nota N° 394/08); y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita se arbitren los medios necesarios para incluir en el beneficio establecido en el Artículo 49° -Riesgos y Tareas Peligrosas- del Escalafón para el Personal Municipal, a los agentes **FIGUEROA JUAN ROBERTO, L.P. N° 4919; GARCÍA LUCIO ANTONIO, L.P. N° 6931; MÉNDEZ DARÍO ALBERTO, L.P. N° 4882; PILQUIÑAN JOSÉ RAÚL, L.P. N° 41644; y RODRÍGUEZ JOSÉ ROBERTO, L.P. N° 5642;**

Que la División Higiene y Seguridad de la Dirección de Medicina Laboral considera que es menester acceder a lo solicitado, dado que dichos agentes efectúan tareas permanentes en la vía pública con tránsito vehicular, exposición a ruidos que superan 90 db, con el agregado de partículas y polvos, levantamiento de peso comprometiendo la columna vertebral a nivel lumbar y miembros inferiores, y el uso de herramientas electromecánicas;

Que por Dictamen N° 1249/08, la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales -Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos Laborales- manifiesta que las constancias e informes agregados acreditan que los agentes solicitantes desempeñan funciones laborales consideradas riesgosas y peligrosas, cuya naturaleza requiere de la realización, en forma permanente y, con exclusividad, acciones o tareas que implican riesgo para la integridad psicofísica;

Que por ello, concluye que corresponde asignársele a la liquidación mensual de haberes el suplemento remunerativo previsto para las tareas riesgosas y peligrosas, de conformidad a las previsiones de los Artículos 18° del Anexo I, y 39°, 40°.2., Inciso 2.5) y 49° del Anexo II de la Ordenanza N° 7694;

Que por Informe N° 118/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos arbitre los medios necesarios para prever la situación detallada en el mismo;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del

dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR el pago del Plus por Riesgos y Tareas Peligrosas ----- a los agentes que a continuación se detalla, a partir de sus respectivas notificaciones y mientras cumplan diariamente las tareas de carácter permanente y con exclusividad en las funciones consideradas de riesgo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 49º), Anexo II de la Ordenanza N° 7694; en razón a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales -Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos Laborales- Dictamen N° 1249/08, y a lo solicitado por Informe N° 118/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-:

Secretaría de Servicios Urbanos
Subsecretaría de Servicios Urbanos
Dirección General de Obras por Administración
Dirección de Obras Civiles:

L.P. N°	Apellido y Nombres	D.N.I. N°	Cat.	División	Tareas
4919	FIGUEROA, Juan Roberto	11.698.436	19	Obras Peatonales	Albañil
6931	GARCÍA, Lucio Antonio	07.571.779	18	Reparaciones Civiles Turno Mañana	Operario
4882	MÉNDEZ, Darío Alberto	17.416.579	19	Reparaciones Civiles Turno Mañana	Operario
41644	PILQUINAN, José Raúl	20.793.220	12		Operario
5642	RODRÍGUEZ, José Roberto	14.349.912	19	Reparaciones Civiles Turno Mañana	Oficial Albañil

Artículo 2º) El gasto que surja de la presente se atenderá con cargo a la partida respectiva, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Dirección Municipal de Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Economía; y de Servicios Urbanos.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

SDS -



[Handwritten Signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Obras
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
YANES
ROCA.-

[Handwritten Signature]
17/08/11